



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, arbitre las medidas necesarias para disponer la exclusión de las retenciones del SIRCREB a los contribuyentes PyME de nuestra provincia que no pudieron ejercer sus actividades como consecuencia del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el gobierno nacional, así como para aquellos que aún no habiendo sido afectados por dicha medida, registren un Saldo a favor equivalente a dos veces o más el impuesto promedio de las doce Declaraciones Juradas exigibles anteriores al mes en que se genere el padrón SIRCREB.

La exclusión en ambos casos será dispuesta por el plazo de ciento veinte (120) días o el mayor que resulte necesario, mientras dure en nuestro país la pandemia declarada en relación al coronavirus COVID-19.

Lorena Ulieldin

Dip. Provincial

Pablo Pinotti

Dip. Provincial

Lionella Cattalini

Dip. Provincial

Jose Garibay

Dip. Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es por todos conocidos las medidas que tanto el gobierno nacional como los gobiernos locales vienen implementando a fin de garantizar los derechos de los ciudadanos y preservar la salud de los mismos, en el marco de la grave situación que todo el país se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

encuentra atravesando como consecuencia de la existencia y propagación del coronavirus COVID-19.

Estamos en presencia de un fenómeno sanitario con severas consecuencias económicas y las medidas que se han tomado y se seguirán tomando en nuestro país en pos de contener la situación son extremas y paralizarán fuertemente toda la actividad económica. Sin duda dichas medidas afectan directamente al turismo, la hotelería, la gastronomía, agencia de viajes, aerolíneas y empresas de transporte de pasajeros, pero también se extiende a todos los sectores productivos en general como consecuencia del menor desarrollo o cese de la toda actividad económica provocado por dicha epidemia.

En dicho marco resulta de suma urgencia disponer medidas de administración tributaria, fáciles de implementar y que traerán un inmediato alivio en la situación económica de los contribuyentes. Entre ellas se solicita se disponga que aquellos contribuyentes pymes de nuestra Provincia que no han podido desarrollar sus actividades como consecuencia del aislamiento preventivo y obligatorio, resulten excluidas de manera inmediata del Sistema SIRCREB - Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias – que los organismos fiscales utilizan como pago a cuenta del impuesto sobre los Ingresos y se aplica sobre los importes que se acreditan en las cuentas abiertas en las entidades financieras.

Asimismo se aplique igual exclusión para aquellas pymes que, aún no habiendo sido afectadas por el cese de sus actividades, arrastren a la fecha un saldo a favor equivalente a dos veces el impuesto promedio mensual determinado.

Ello por cuanto la aplicación del régimen señalado importa una detracción de los importes que las pymes reciben sus cuentas bancarias, que hoy resultan más que nunca de suma necesidad para poder enfrentar los efectos de la baja o parálisis en sus actividades.

Por lo demás, la suspensión de estas retenciones en esta época de crisis anticipará la solución a otro problema que devendrá de la existencia de saldos a favor que se generarán como consecuencia de la necesaria baja del tributo que deberá realmente ingresarse, atento que el mismo se calcula sobre la base de los ingresos brutos devengados durante cada mes, y que sin duda serán menguados como consecuencia de la crisis existente.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares Diputados y Diputadas me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Lorena Ulieldin

Dip. Provincial

Pablo Pinotti

Dip. Provincial

Lionella Cattalini

Dip. Provincial

Jose Garibay

Dip. Provincial